



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, AGOSTO DIEZ DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandantes:	Luz Elena Hernández De Zapata y Otros.
Demandada:	Lucia del Socorro Bedoya de Montoya
Radicado:	No. 05001 40 03 005 2017 00944 00
Decisión:	Pronunciamiento frente a Solicitudes.

En acatamiento de la sentencia proferida por el JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, este Juzgado determina que, no emitirá pronunciamiento alguno en relación con las solicitudes radicadas el 14 de septiembre de 2020 y el 19 de marzo de 2021; por cuando ha perdido competencia para seguir conociendo del proceso, ello en consideración de la providencia dictada el 26 de julio de 2023, que así lo declaró, disponiendo la remisión del expediente conformado al Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.